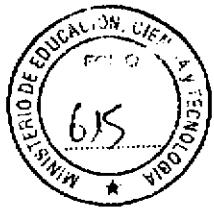




RESOLUCIÓN N°

1287



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 10 DIC 2002

VISTO el Expediente N°6864/00 (3 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el que la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, conforme a la Resolución del Rectorado N° 245 del 27 de noviembre de 2000 y su ampliatoria N° 11 del 22 de julio de 2002, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96 compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título propuesto.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS quien formuló observaciones al proyecto en cuestión, las que fueron tomadas en cuenta por la Universidad peticionante y a un experto de reconocido prestigio en la materia, quien efectuó algunas sugerencias que la Universidad consideró en la presentación realizada posteriormente.

Que la presentación de la Universidad contiene todos los antecedentes necesarios para posibilitar la evaluación por el organismo acreditador, de acuerdo con las previsiones del artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2000.

Que a la fecha de ponerse en vigencia la Resolución Ministerial N° 532/02 el proyecto de dicha carrera contaba con las evaluaciones antes mencionadas, motivo por el cual el trámite de la solicitud de autorización para crear la carrera y de reconocimiento oficial del título respectivo, debe concluirse de acuerdo con los términos de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 18 de octubre de 2000, norma que regía a la fecha de



RESOLUCIÓN N° 1287



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

efectuarse la presentación citada.

Que esta última Resolución establecía en su artículo 2º que el reconocimiento oficial de títulos de posgrado podía otorgarse con carácter provisorio respecto de las carreras que se encontraran en condiciones de presentarse a la acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) y, en su artículo 6º, determinaba que luego de otorgado tal reconocimiento, se remitiera de inmediato el trámite a la CONEAU a los efectos de la acreditación de la carrera.

Que en el presente caso la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, no se encuentra convocada por dicha Comisión, dándose las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS con especificación del título de graduación.

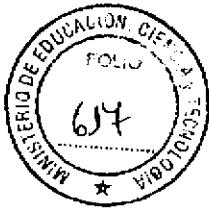
Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente sobre la propuesta referida.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N°24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y conforme a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Autorizar a la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, con el fin de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS con especificación del título de graduación, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

ARTÍCULO 2º.- Otorgar provisoriamente el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, a expedir por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS.

ARTICULO 3º.- Establecer que el reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 24.521.

ARTICULO 4º.- Remitir las presentes actuaciones a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), a los fines del trámite de acreditación de la carrera citada en la pertinente convocatoria que efectúe dicha Comisión después del reconocimiento mencionado.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y dése cumplimiento al artículo precedente.

*1287*

RESOLUCIÓN N°

*[Signature]*  
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



## ANEXO



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

**UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS:  
CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN  
ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**Requisitos de admisión:**

- Contar con título de grado universitario en ciencias básicas (entre otras matemática, física, química y biología), ciencias de la salud (entre otras medicina, salud pública); ciencias aplicadas ( entre otras ciencias agropecuarias, arquitectura y diseño, ingeniería, industrias, informática, contabilidad...); ciencias sociales (entre otras derecho, administración, economía, antropología, sociología, ciencia política y relaciones internacionales, servicio social, ciencias de la información y comunicación, relaciones institucionales y humanas...); ciencias humanas (entre otras filosofía, letras e idiomas, educación, historia, psicología, teología, artes, arqueología...).
- Demostrar competencia para leer textos en idioma inglés y/o francés.
- Aprobar el examen de admisión.

**PLAN DE ESTUDIOS:**

MATERIA	CORRELATIVA	CARGA HORARIA		
		Teórica	Práctica	
<b>Ciclo general</b>				
<b>Primer trimestre</b>				
Conducción Estratégica de Recursos Humanos		30 hs	10 hs	
Comportamiento organizacional y liderazgo		30 hs	10 hs	
Management estratégico del cambio y crecimiento empresario		30 hs	10 hs	
Seminario obligatorio de temática optativa		16 hs		
		106 hs	30 hs	
<b>Ciclo específico</b>				
<b>Segundo trimestre</b>				
Las relaciones laborales y sus bases institucionales y legales		30 hs	10 hs	
Recursos Humanos, análisis organizacional y la gestión del cambio.	Conducción Estratégica de Recursos Humanos, Comportamiento organizacional y liderazgo y Management estratégico del cambio y crecimiento empresario.	30 hs	10 hs	
Capacitación y desarrollo del personal o Sistemas de información	Conducción Estratégica de Recursos Humanos	30 hs	10 hs	



RESOLUCIÓN N°

1287



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Seminario obligatorio de temática optativa		16 hs	
		106 hs	30 hs
<b>Tercer trimestre</b>			
Economía de los Recursos humanos. Sistema de remuneración	Conducción Estratégica de Recursos Humanos y Las relaciones laborales y sus bases institucionales y legales	30 hs	10 hs
Negociación y resolución de conflictos laborales	Conducción Estratégica de Recursos Humanos y Las relaciones laborales y sus bases institucionales y legales.	30 hs	10 hs
Sistemas de información o Capacitación y desarrollo del personal	Conducción Estratégica de Recursos Humanos	24 hs	8 hs
Seminario obligatorio de temática optativa		16 hs	
		100 hs	28 hs
<b>Horas teóricas y prácticas discriminadas</b>		<b>312 hs</b>	<b>88 hs</b>
<b>Horas totales</b>		<b>400 hs</b>	

**Requisitos de graduación:**

- Aprobación de las materias del plan de la Especialización.
- Aprobación del trabajo final

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, CON  
ESPECIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO -**